



ESPAÑA

18 ES	11 NUMERO	19 Y
	21 249.928	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	10-4-80	

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63D 7/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DESFONDADOR DE PISOS DE CALZADO.

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE BOIX JAEN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polígono Altabix - Villena 20 ELCHE (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la presente  
memoria, se hace constar que su finalidad es obtener un dis-  
positivo para desfondar pisos de calzado, y que presenta  
características de novedad por las cuales se obtiene un me-  
5 jor rendimiento y perfección, en el trabajo.

Con este modelo se ha querido lograr un dis-  
positivo que fija y sujeta el piso del calzado dotándolo  
de movimiento, proporcionado por un motor que actúa en com-  
binación con una herramienta de corte que está provista a  
10 su vez de un movimiento de rotación.

Dicho dispositivo está caracterizado porque  
está integrado por una plataforma rodante que en combina-  
ción con un retén giratorio en sentido inverso a la pláta-  
forma, arrastra en su giro al piso a desfondar, para cuyo  
15 efecto en disposición superior a la citada plataforma va  
situada la herramienta de corte, cuyo movimiento giratorio  
axil produce la ranura que contornea el piso, habiéndose  
previsto que la citada plataforma vaya montada sobre un  
eje vertical articulado ventajosamente a un husillo para  
20 su graduación vertical, que presenta su extremo inferior  
asociado a un brazo de palanca o pedal, la plataforma des-  
ciende para situar entre la citada plataforma y el retén  
el piso a desfondar, quedando retenido entre ambas al recu-  
perar la plataforma su posición inicial por efecto de un  
25 resorte recuperador situado entre un casquillo axil al eje  
y el soporte del motor que acciona la plataforma.

La herramienta de corte está constituida por  
una placa triangular que asienta en una zona escalonada  
del portaherramientas cilíndrico, quedando retenida dicha  
30 placa en su asentamiento por una brida que ajusta en una

1 zona rebajada del citado cuerpo portaherramientas, todo  
ello dispuesto de forma que puedan recambiarse con facilidad las placas triangulares de corte.

5 Para mejor comprensión de lo descrito así como de sus características, y funcionamiento acompaña a la presente memoria, formando parte de la misma, un plano que representa en la figura 1, el alzado seccionado y en la figura 2, la vista lateral izquierda del modelo.

10 El dispositivo comprende la plataforma rotante (1) que sirve de base al piso del calzado a desfondar quedando éste atrapado por un retén (2) que gira en sentido contrario al de la plataforma, produciendo una traslación del piso de manera que sobre él incide superiormente la herramienta de corte (3), que con movimiento giratorio va practicando una ranura que lo contornea.

15 La plataforma (1) se puede graduar a la altura deseada por medio de un husillo (4) que va roscado al eje (5) y puede descender mediante el accionamiento de una palanca o pedal (7) que permite situar entre la citada plataforma (1) y el retén (2), el piso a desfondar, quedando éste retenido entre ambas al recuperar la plataforma su posición inicial por efecto del resorte recuperador (8) situado entre el casquillo guía (9) y el resorte (10) del motor (11) que acciona la plataforma y el retén mediante el piñón (12) que engrana a su vez con el piñón (13).

20 La herramienta de corte (3) tiene un movimiento de rotación proporcionando por el motor (14) a través de la transmisión (15).

25 Dicha herramienta contiene una placa triangular (16) que constituye el elemento cortante, alojada en

1 la zona escalonada (17) de un portaherramientas cilíndrico  
(18) y retenida por una brida (19).

5 Con este dispositivo se simplifica y perfec-  
ciona la acción de desfonde de pisos de calzado mecánica-  
mente obteniendo una ranura uniforme y de trazo perfecto,  
consiguiéndose en una misma máquina la sujeción y el ranu-  
rado del piso.

10 Por otra parte está dotado de un fácil acceso  
para la colocación del piso del calzado mediante el accio-  
namiento del pedal o palanca permitiendo cualquier grosor  
de dicho piso. El elemento de corte es de fácil sustitu-  
ción ya que la brida que la sujeta queda en posición accesí-  
ble.

15 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se  
desea registrar, así como las ventajas que de su realiza-  
ción industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imita-  
ciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-  
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-  
cretan en las páginas siguientes:

25

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1ª.- DISPOSITIVO DESFONDADOR DE PISOS DE CALZA-  
DO, caracterizado esencialmente porque esta integrado por una  
plataforma rodante que en combinación con un reten giratorio  
en sentido inverso a la plataforma, arrastra en su giro al  
5                   piso a desfondar, para cuyo efecto en disposición superior  
a la citada plataforma va situada la herramienta de corte, cuyo  
movimiento giratorio axial produce la ranura que contornea el  
piso, habiéndose previsto que la citada plataforma vaya monta  
da sobre un eje vertical articulado ventajosamente a un husi  
10                   llo para su graduación vertical, que presenta su extremo infe  
rior asociado a un brazo de palanca o pedal, todo ello dispues  
to de forma que al actuar sobre el pedal, la plataforma des  
ciende para situar entre la citada plataforma y el reten el  
piso a desfondar, quedando retenido entre ambas al recuperar  
15                   la plataforma su posición inicial por efecto de un resorte re  
cuperador situado entre un casquillo axial al eje y el soporte  
del motor que acciona la plataforma.

                  2ª.- DISPOSITIVO DESFONDADOR DE PISOS DE CALZA-  
DO, caracterizado según reivindicación primera porque la he  
20                   rramienta de corte esta constituida por una placa triangular  
que asienta en una zona escalonada del portaherramientas ci  
lindrico, quedando retenida dicha placa en su asentamiento  
por una brida que ajusta en una zona rebajada del citado cuer  
po portaherramientas, todo ello dispuesto de forma que pue  
25                   dan cambiarse con facilidad las placas triangulares de cor  
te.

                  3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita  
por: DISPOSITIVO DESFONDADOR DE PISOS DE CALZADO.

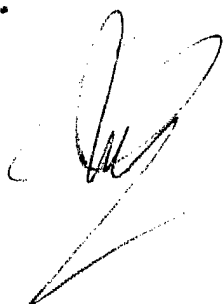
1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 10 de abril 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

SECRET

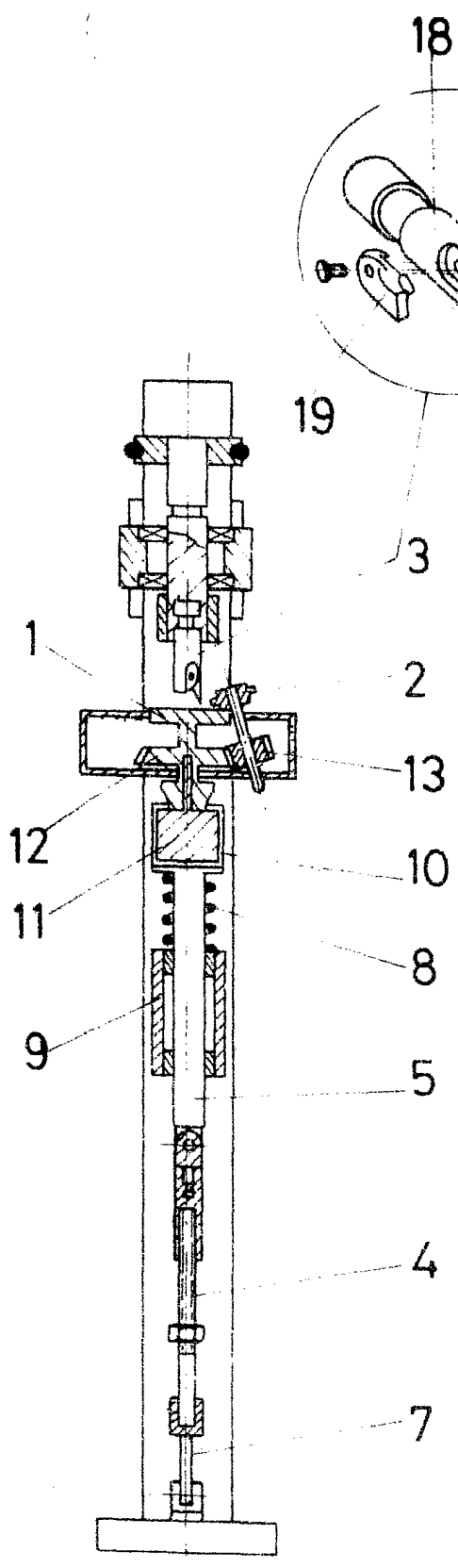


FIG-1

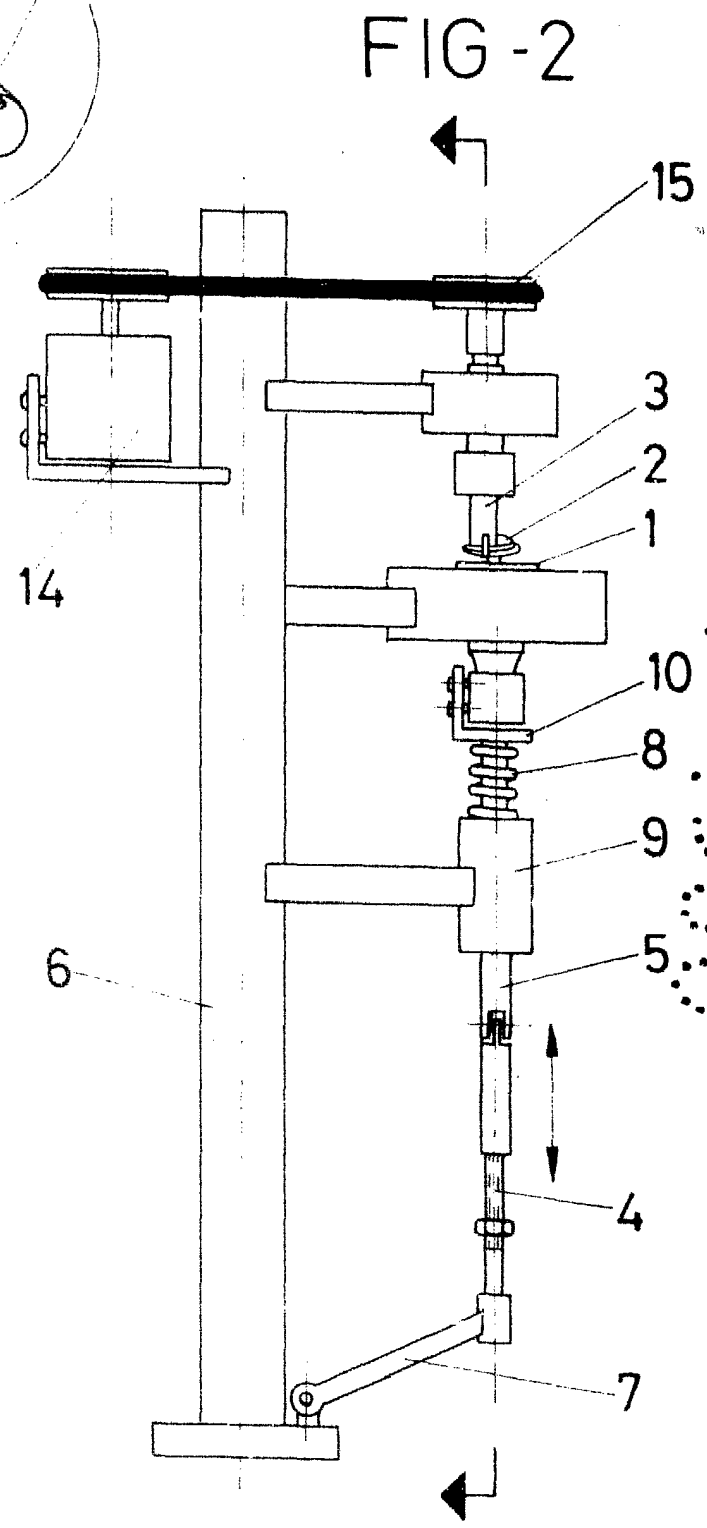


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de BERNARDO UPIGRIA de 19  
p. p.